



DECRETO ALCALDICIO 001762

LITUECHE, 14 OCT 2024  
"Rectifica Fuente Presupuestaria transporte escolar".

DAEM: 0927.-  
11/10/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorandum Interno de fecha 07/02/2024 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2024.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que, la duración del contrato sobrepasa la duración del actual periodo alcaldicio.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N°07/24 de fecha 10/01/2024, tomado en Sesión Ordinaria N°92 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha de 08/02/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-10-LP24.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 29/02/2024, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía que se adjunta.
- El Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 03/03/2024 que aprueba el contrato suscrito con Ángel Jorge Santín Martínez.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422.
- Las órdenes de compra emitida y aceptadas por el proveedor.
- La factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- El Memorandum Interno del Jefe (s) DAEM de fecha 11/10/2024 que solicita se modifique la fuente presupuestaria.
- Que, es necesario realizar la modificación para realizar rendición de recursos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Rectifíquese** el Ítem Presupuestario de la siguiente factura, orden de compra y certificado de disponibilidad presupuestaria:

PROVEEDOR	RUT	FACTURA N°	O.C. N°	C.D.P.	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
ANGEL JORGE SANTIN MARTÍNEZ	8.902.339-4	499	5124-432-SE24	422	\$ 12.618.000	PRESUPUESTO DAEM	RECURSOS FAEP

- 2.- **Impútese** el gasto Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a los Recursos de FAEP 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)  
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal